



**AYUNTAMIENTO DE GETAFE**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2018**

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 27 de junio de 2018 en las dependencias del Despacho del Concejal Delegado de Hacienda, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Getafe.

### **Presidente en Funciones**

(Decreto 25/06/2018)

Don Herminio Vico Algaba

### **Concejala Secretaria Suplente**

(Decreto 10/10/2016)

Doña Nieves Sevilla Urbán

### **Concejales/as asistentes**

Doña Raquel Alcázar Ballesteros

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **CONTRATACIÓN**

**1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCESIBILIDAD SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL SISTEMA CENTRALIZADO DE SEÑALES LUMINOSAS REGULADORAS DE LA CIRCULACIÓN DE FUNCIONAMIENTO AUTOMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 8/18 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 7 de junio de 2018; los documentos RC 220180000168,220189000029,220189000013,220189000014 de 11 y 25 de enero de 2018; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; los informes del Ingeniero Técnico de Mantenimiento y Alumbrado de 17 de enero, 19 de febrero, 23 de marzo y 3 de abril de 2018 con el Visto Bueno del Jefe de Servicio de Personal; los informes del Director de la Asesoría Jurídica de 20 de febrero y 11 de abril de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 6 de junio de 2018; los informes nº 136/18y 384/18 y 417/18 de la Intervención General Municipal de 1 de marzo, 4 y 8 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio de instalación, reformas, mantenimiento, explotación y conservación del sistema centralizado de señales luminosas reguladoras de la circulación de funcionamiento automático, en el municipio de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS, IVA INCLUIDO (903.801,65 € más 189.798,35 € correspondientes al 21% de IVA), con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas a continuación y con la siguiente distribución de anualidades:

- 133.01.210.00 denominada “Reparación, mantenimiento y conservación. Tráfico” por un importe total de 400.000,00 € (330.578,52 € más 69.421,48 € correspondientes al 21% de IVA):

Año 2018: 60.277,78 € (49.816,35 € + 10.461,43 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2019: 100.000,00 € (82.644,63 € + 17.355,37 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2020: 100.000,00 € (82.644,63 € + 17.355,37 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2021: 100.000,00 € (82.644,63 € + 17.355,37 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2022: 39.722,22 € (32.828,28 € + 6.983,94 € de 21% cuota de IVA)

- 133.01.609.00 denominada “Inversión nueva en infraestructuras. Tráfico”, por un importe total de 367.200,00 € (303.471,07 € más 63.728,93 € correspondientes al 21% IVA):

Año 2018: 76.500,00 € (63.223,14 € + 13.276,86 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2019: 91.800,00 € (75.867,77 € + 15.932,23 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2020: 91.800,00 € (75.867,77 € + 15.932,23 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2021: 91.800,00 € (75.867,77 € + 15.932,23 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2022: 15.300,00 € (12.644,63 € + 2.655,37 € de 21% cuota de IVA)

- 133.01.619.00 denominada “Inversión reposición en infraestructuras. Tráfico”, por un importe total de 326.400,00 € (269.752,07 € más 56.647,93 € correspondientes al del 21% IVA):

Año 2018: 68.340,00 € (56.479,34 € + 11.860,66 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2019: 81.600,00 € (67.438,02 € + 14.161,98 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2020: 81.600,00 € (67.438,02 € + 14.161,98 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2021: 81.600,00 € (67.438,02 € + 14.161,98 € de 21% cuota de IVA)  
Año 2022: 13.260,00 € (10.958,68 € + 2.301,32 € de 21% cuota de IVA)

Con una duración del contrato de CUATRO AÑOS desde su formalización, prorrogable hasta un periodo máximo de DOS AÑOS, por periodos de hasta un máximo

de un año, sin que, por tanto, la duración total del contrato pueda exceder de SEIS AÑOS, con el siguiente reparto de anualidades:

- 2018: 205.117,78 € (169.518,83 € + 35.598,95 de 21% cuota de IVA)
- 2019: 273.400,00 € (225.950,41 € + 47.449,59 de 21% cuota de IVA)
- 2020: 273.400,00 € (225.950,41 € + 47.449,59 de 21% cuota de IVA)
- 2021: 273.400,00 € (225.950,41 € + 47.449,59 de 21% cuota de IVA)
- 2022: 68.282,22 € (56.431,59 € + 11.850,63 de 21% cuota de IVA)

Y con las demás condiciones establecidas en los pliegos, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## **2.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y CONSUMO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE APOYO A LA ATENCIÓN SANITARIA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS DROGODEPENDENCIAS DE GETAFE. (EXPTE. Nº 6/18 CONTRATACIÓN).**

Vista la proposición de referencia de fecha 11 de junio de 2018; los documentos de Autorización de Gasto 220189000082 y 220180001868 de 7 de marzo de 2018; el acta de la Mesa de Contratación de 7 de mayo de 2018; el informe nº 466/18 de la Intervención General Municipal de 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el procedimiento abierto convocado para llevar a cabo el “Servicio de Apoyo a la Atención Sanitaria para el Centro de Atención Integral a las Drogodependencias de Getafe” a favor de GRUPO NINAR SANITARIOS SL (única plica presentada), en el precio de 109.877,76 €, IVA exento, con los precios unitarios que se indican a continuación, exentos de IVA según el art. 20.1.3 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre:

- ✓ Servicio Médico: Veinticuatro con diecinueve euros (24,19 €) persona/hora, con un máximo de 1.550 horas.
- ✓ Servicio de Enfermería: Diecinueve con cuarenta y nueve euros (19,49 €) persona/hora, con un máximo de 2.325 horas.
- ✓ Servicio de Psicología: Veintitrés con catorce euros (23,14 €) persona/hora, con un máximo de 775 horas.
- ✓ Servicio de Psiquiatría: Treinta y tres con ochenta y tres euros (33,83 €) persona/hora, con un máximo de 270 horas.

Lo que supone una baja del 0% con respecto al presupuesto base de licitación en los precios tipo unitarios del conjunto de servicios, con un límite máximo de 109.877,76 € (IVA exento), con un plazo de duración del contrato de 6 meses, contados desde el 7 de julio de 2018 (o desde su formalización si se produce con posterioridad) prorrogable por igual período por mutuo acuerdo de las partes, así como con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

**SEGUNDO.-** Disponer un gasto de 109.877,76 €, IVA exento, a favor de GRUPO NINAR SANITARIOS SL, con NIF B85691046, con cargo a la aplicación presupuestaria

312.11.227.99 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias", con el siguiente reparto por anualidades:

- Año 2018: 87.782,52 €,
- Año 2019: 22.095,24 €.

### CONVENIOS

#### **3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE APROBACIÓN DE BORRADORES DE CONVENIO EN RELACIÓN A LA CAMPAÑA DE LUCHA CONTRA LA LEISHMANIOSIS EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Vista la proposición de referencia de fecha 5 de junio de 2018; los borradores de convenio; el escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid con entrada en este Ayuntamiento el 10 de abril de 2018; el informe de la TSAE de Medio Ambiente de 5 de junio de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el borrador de convenio con la Federación de Caza Madrileña para la práctica de cetrería como medida de captura de lepóridos en el municipio, que consta de diez estipulaciones.

**SEGUNDO.-** Aprobar el borrador de convenio con cazadores voluntarios para la práctica de capturas de lepóridos mediante los métodos descritos en la correspondiente autorización, que consta de nueve estipulaciones.

**TERCERO.-** Facultar al Concejal de Sostenibilidad, Urbanismo y Vivienda para la firma de los citados convenios.

### GESTIÓN ECÓNOMICA

#### **4.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR SERVICIO DE REPROGRAFÍA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FACTURADO POR RICOH ESPAÑA SLU, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE FEBRERO DE 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.112,38 €.**

Vista la proposición de referencia de fecha 18 de abril de 2018; el documento RC 220180005065 de 17 de abril de 2018; el informe del TSAE de Régimen Interior de 18 de abril de 2018; el informe nº 470/18 de la Intervención General Municipal de 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de RICOH ESPAÑA, SLU y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.51 213.00, denominada "Reparación, mant. Y conserv. Maquinaria, inst. técnicas y utillaje. Régimen Interior":

Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
841870835 (06/03/2018) F/2018/4201	Mantenimiento equipo NRG A070 (febrero 2018)	144,06 €

RC 220180005065		
841869772 (06/03/2018) F/2018/4200 RC 220180005065	Copias varios equipos (febrero 2018)	1.968,32 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 213.00 Rep. Mant. Y Conser. Maquinaria, Instal. Técnicas y Utillaje. Régimen Interior.		2.112,38 €

**5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE GAS NATURAL FACTURADO POR GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2017 Y ENERO DE 2018, POR UN IMPORTE TOTAL DE 48.249,80 €.**

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de marzo de 2018; los documentos Numero Relación B/2018/37 de 1 de marzo de 2018 y los documentos RC 220180001800 y 220180002359 de 6 y 20 de marzo de 2018; los informes del Coordinador de Mantenimiento y Alumbrado de 9 y 22 de marzo y 20 de junio de 2018; el informe nº 458/18 de la Intervención General Municipal de 18 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de GAS NATURAL SERVICIOS SDG, SA, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, relacionadas a continuación:

Aplicación presupuestaria: 323 00 221.02, denominada: SUMINISTRO DE GAS.  
C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321252439362 RUF 2018/136	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2017	849,59 €
FE17321251487679 RUF 2018/140	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre 2017	1.627,24 €
FE17321252974102 RUF 2018/146	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre 2017	1.766,09 €
FE17321252974131 RUF 2018/152	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2017	1.297,76 €
FE17321252974116 RUF 2018/154	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2017	653,53 €
FE17321252974058 RUF 2018/162	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre 2017	2.563,92 €
FE17321252707470 RUF 2018/165	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre 2017	1.076,85 €
FE17321250880203 RUF 2018/269	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2017	2.325,70 €
FE17321250880238 RUF 2018/270	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2017	672,31 €
FE17321252386520 RUF 2018/446	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2017	11,05 €
FE17321252386517 RUF 2018/447	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2017	448,29 €
FE17321252386516 RUF 2018/448	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2017	480,78 €

FE17321250880248 RUF 2018/450	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en diciembre de 2017	851,15 €
FE18321254814883 RUF 2018/1730	CONSUMO GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero de 2018	5.127,76 €
FE17321254814903 RUF 2018/1732	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero de 2018	1.343,50 €
FE17321255523739 RUF 2018/1756	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero de 2018	325,38 €
FE17321255464503 RUF 2018/1757	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero de 2018	1.451,92 €
FE17321255464476 RUF 2018/1758	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero de 2018	4.366,79 €
FE17321253350008 RUF 2018/1763	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero de 2018	904,77 €
FE17321253165621 RUF 2018/1797	CONSUMO DE GAS – C. ENSEÑANZA Facturado en enero de 2018	345,95 €
<b>Importe total:</b>		<b>28.490,33 €</b>

Aplicación presupuestaria: 342 00 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. GASTOS MANTEN. Y FUNCIÓN. INST. DEPORTIVAS.

Relación de facturas e importes:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321252974057 RUF 2018/147	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en diciembre de 2017	1.147,19 €
FE17321252974124 RUF 2018/153	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en diciembre 2017	1.323,52 €
FE18321254814911 RUF 2018/1746	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en enero de 2018	1.512,12 €
FE18321253237072 RUF 2018/1826	CONSUMO GAS – INST DEPORTIVAS Facturado en enero de 2018	6.492,39 €
<b>Importe total:</b>		<b>10.475,22 €</b>

Aplicación presupuestaria: 920 61 221.02, denominada SUMINISTRO DE GAS. SERVICIOS GENERALES.

Relación de factura e importe:

Nº DE FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
FE17321252974168 RUF 2018/150	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en diciembre de 2017	1.596,98 €
FE17321250471973 RUF 2017/163	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en diciembre de 2017	108,71 €
FE17321250471974 RUF 2017/164	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en diciembre de 2017	937,25 €
FE17321250880202 RUF 2017/271	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en diciembre de 2017	1.037,74 €
FE18321254814882 RUF 2018/1726	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en enero de 2018	1.482,13 €
FE18321254814930 RUF 2018/1737	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en enero de 2018	2.453,38 €
FE18321253349962 RUF 2018/1764	CONSUMO GAS – SERVICIOS GENERALES Facturado en enero de 2018	1.668,06 €
<b>Importe total:</b>		<b>9.284,25 €</b>

Importe total de las facturas que componen el expediente: 48.249,80 €.

## **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

### **6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE ESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR (EXPTE. Nº 1/18 RÉGIMEN INTERIOR).**

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de junio de 2018; el documento RC 220180000813 de 22 de febrero de 2018; el informe del TSAE de Régimen Interior de 10 de abril de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de junio de 2018; los informes nº 342/18, 443/18, y 450/18 de la Intervención General Municipal de 8 de mayo, 13 y 15 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento de Getafe, por las lesiones en sus derechos, por no haber percibido la correspondiente indemnización en caso de jubilación por incapacidad absoluta según el vigente convenio colectivo del Ayuntamiento de Getafe, con efectos de 26 de abril de 2016, y, en consecuencia, reconocer el derecho de PARTICULAR, con DNI \*\*\*\*\*, a percibir una indemnización por importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €).

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor PARTICULAR, con DNI \*\*\*\*\*, por importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.226.99 denominada “Otros Gastos Diversos. Régimen Interior”.

### **7.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE ESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULAR (EXPTE. Nº. 137/17 RÉGIMEN INTERIOR).**

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de junio de 2018; el documento RC 220180000812 de 22 de febrero de 2018; el informe del TSAE de Régimen Interior de 10 de abril de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de junio de 2018; los informes 342/18, 443/18 y 450/18 de la Intervención General Municipal de 8 de mayo 13 y 15 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento de Getafe, por las lesiones en sus derechos, por no haber percibido la correspondiente indemnización en caso de jubilación por incapacidad absoluta según el vigente acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, en fecha 21 de diciembre de 2016, y, en consecuencia, reconocer el derecho de PARTICULAR, con DNI \*\*\*\*\*, a percibir una indemnización por importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €).

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor PARTICULAR, con DNI \*\*\*\*\*, por importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.226.99 denominada “Otros Gastos Diversos. Régimen Interior”.

### **8.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE ESTIMACIÓN DE LA**

**RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EFECTUADA POR PARTICULARES (EXPTE. Nº 3/18 RÉGIMEN INTERIOR).**

Vista la proposición de referencia de fecha 25 de junio de 2018; el documento RC 220180000814 de 22 de febrero de 2018; el informe del TSAE de Régimen Interior de 10 de abril de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de junio de 2018; los informes 342/18, 443/18 y 450/18 de la Intervención General Municipal de 8 de mayo, 13 y 15 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento de Getafe, por las lesiones en sus derechos, por no haber percibido la correspondiente indemnización en caso de jubilación por incapacidad absoluta según el vigente acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Getafe, con efectos de 13 de marzo de 2016 de PARTICULAR con DNI \*\*\*\*\*, y, en consecuencia, reconocer el derecho de sus herederos, PARTICULAR con DNI \*\*\*\*\* y PARTICULAR, con DNI \*\*\*\*\*, a percibir una indemnización conjunta, por importe total de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €).

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor PARTICULAR con DNI \*\*\*\*\* y PARTICULAR, con DNI \*\*\*\*\*, por importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.226.99 denominada “Otros Gastos Diversos. Régimen Interior”.

**9.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA, SOBRE DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN PATRIMONIAL EFECTUADA POR MUTUA MMT SEGUROS, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (EXPTE. Nº 119/17 RÉGIMEN INTERIOR).**

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de junio de 2018; el informe del Instructor del expediente de 19 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar la reclamación presentada por MUTUA MMT SEGUROS, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, con DNI \*\*\*\*\*, por responsabilidad patrimonial, al no quedar acreditado el nexo de causalidad para atribuir la responsabilidad por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, a este Ayuntamiento, y ello de conformidad con la fundamentación contenida en el Informe de fecha 19 de junio de 2018, de la que se dará traslado al interesado.

**EJERCICIO DE ACCIONES Y DEFENSA JURÍDICA**

**10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD, URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 260/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de junio de 2018; el informe de la Letrada Consistorial de 14 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso



contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 260/18, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

**11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 222/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE ORANGE ESPAGNE, SA.**

Vista la proposición de referencia de 15 de junio de 2018; el informe del Letrado Consistorial de 15 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 222/18, interpuesto por la representación de ORANGE ESPAGNE, SA.

**12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD SOBRE REMISIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y PERSONACIÓN DE LOS LETRADOS CONSISTORIALES, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO 225/18, INTERPUESTO POR LA REPRESENTACIÓN DE PARTICULAR.**

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de junio de 2018; el informe de la Letrada Consistorial de 15 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente por unanimidad, se acuerda:

La remisión del expediente administrativo y la personación en legal forma de los Letrados Consistoriales, Manuel Abolafio Balsalobre y Lidia López Díez, en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 225/18, interpuesto por la representación de PARTICULAR.

**13.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, SOBRE PAGO COSTAS PROCESALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 759/2015 INTERPUESTO POR PARTICULARES.**

Vista la proposición de referencia de fecha 13 de junio de 2018; el documento RC 220180010051 de 31 de mayo de 2018; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 13 de junio de 2018; el informe nº 461/18 de la Intervención General Municipal de 18 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Ejecutar la sentencia nº 57/2017 de fecha 27 de marzo de 2017, dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Getafe, relativas al Procedimiento Ordinario 759/2015, y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Getafe, por importe de VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS SESENTA Y OCHO CENTIMOS (20.275,68 €), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2018/920.71.22604 denominada "Gastos Jurídicos Contenciosos, Asesoría Jurídica", en concepto de pago de costas del Procedimiento Ordinario 759/2015, interpuesto por PARTICULARES.

**14.- DAR CUENTA DEL AUTO Nº 11/2018 DE FECHA 25.05.18, PROCEDENTE DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 16 DE MADRID, SOBRE EL**

**RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 447/12, INTERPUESTO POR PROMOGÓN, SA.**

Visto el informe del Letrado Consistorial de 20 de junio de 2018, en el que se da cuenta del auto nº 11/2018 de fecha 25.05.18 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 16 de Madrid, que declara caducado el presente procedimiento interpuesto por PROMOCIONES INMOBILIARIAS GONZÁLEZ GERVASO, SA, contra la Resolución de fecha 22.12.11 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra 181 liquidaciones relativas al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (expediente 2346-00-0), archivándose los presentes autos.

Todo ello sin imposición de costas.

Los señores asistentes quedan enterados.

**15.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA Nº 498/2018 DE FECHA 14.06.18, PROCEDENTE DE LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, EN EL RECURSO DE APELACIÓN Nº 1582/2017 INTERPUESTO POR ESTE AYUNTAMIENTO CONTRA SENTENCIA DE 23/10/2017 DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 9 DE MADRID, EN EL P.O. 147/2017 INTERPUESTO POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DEL PLAN PARCIAL 2 DEL PAU “ARROYO CULEBRO” DE GETAFE.**

Visto el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 22 de junio de 2018 en el que se da cuenta de la sentencia nº 498/2018 de fecha 14.06.18 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo fallo indica:

*“1.- ESTIMAR el recurso de apelación nº 1582/2017, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Getafe contra la Sentencia de fecha 23 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 9 de Madrid, dictada en el recurso contencioso administrativo número 147/2017; Sentencia que revocamos por no ser ajustada a Derecho al haber incurrido en incongruencia. Sin hacer un especial pronunciamiento en materia de costas en cuanto a las causadas en esta segunda instancia.*

*2.- DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo PO número 147/2017, interpuesto por la representación procesal DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DEL PLAN PARCIAL 2 DEL PAU “ARROYO CULEBRO” DE GETAFE contra el Acuerdo de 28 de diciembre de 2016, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Getafe, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra anterior Acuerdo de 13 de octubre de 2016, de mismo órgano municipal citado. Con imposición a la parte demandante de las costas causadas en la instancia, en los términos expresados en el Fundamento de Derecho correlativo de esta Sentencia. .../...”*

Los señores asistentes quedan enterados.

**LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

**16.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE SOSTENIBILIDAD URBANISMO, VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE EXPOSICIÓN DE ANIMALES DE GRANJA EN BASE AL ARTÍCULO 19 DE LA**

**LEY 4/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Vista la proposición de referencia de fecha 21 de junio de 2018; el escrito presentado por Beloservis, SL con entrada en este Ayuntamiento el 5 de junio de 2018; el informe de TSAE de Medio Ambiente de 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar la actividad de exposición de animales de granja a desarrollar por la empresa BELOSERVIS SL, NIF B82090812 con dirección en Navalcarnero, Pº San Damián, bloque 5 puerta 2, Código Rega: ES 280960000073 en la "El SAPO SAPITO" ubicada en la Calle San Vicente 19 de Getafe en los términos definidos en el informe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 20 de junio de 2018 y la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

**17.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FACTURADO POR VODAFONE ONO SAU, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2017 Y ENERO DE 2018 POR IMPORTE DE 32.844,24 €**

Vista la proposición de referencia de 10 de abril de 2018; la Relación B/2018/18 de 21 de febrero de 2018, los documentos RC 220180001632 y 220180001636 de 28 de febrero de 2018; los informes del TSAE de Régimen Interior de 10 de abril y 22 de junio de 2018; el informe nº 467/18 de la Intervención General Municipal de 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de VODAFONE ONO SAU, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUPUESTARIA	Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
920.51 213.00	AA18-000000318 (01/01/2018) F/2018/288 RC 220180000790	LOTE 1: Equipo y despliegue. (diciembre 2017)	15.431,13 €
920.51 213.00	AA18-000000854 (01/02/2018) F/2018/2385 RC 220180001632	LOTE 1: Equipo y despliegue. (enero 2018)	15.431,13 €
920.61.222.03	AA18-000000346 (01/01/2018) F/2018/289 RC 220180000791	LOTE 6: Acc. Altern. Internet (diciembre 2017)	990,99 €
920.61.222.03	AA18-000001031 (01/02/2018) F/2018/2386 RC 220180001636	LOTE 6: Acc. Altern. Internet (enero 2018)	990,99 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 213.00 Rep. Mant. Y Conser. Maquinaria, Instal. Técnicas y Utilillaje.			30.862,26 €

Régimen Interior.	
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61.222.03 Comunicaciones Informáticas. Servicios Generales.	1.981,98 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>32.844,24 €</b>

**18.-PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FACTURADO POR VODAFONE ONO SAU, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2018 POR IMPORTE DE 32.844,24 €**

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de abril de 2018; los documentos RC 220180005104, 220180005105, 220180005106 y 220180005124 de 18 de abril de 2018; los informes del TSAE de Régimen Interior de 24 de abril y 22 de junio de 2018; el informe nº 467/18 de la Intervención General Municipal de 20 de junio de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de VODAFONE ONO SAU, y con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLIC. PRESUPUESTARIA	Nº FRA/RUF	CONCEPTO	IMPORTE
920.51 213.00	AA18-000002194 (01/03/2018) F/2018/4210 RC 220180005104	LOTE 1: Equipo y despliegue. (febrero 2018)	15.431,13 €
920.51 213.00	AA18-000002945 (01/04/2018) F/2018/5543 RC 220180005105	LOTE 1: Equipo y despliegue. (marzo 2018)	15.431,13 €
920.61.222.03	AA18-000001893 (01/03/2018) F/2018/4212 RC 220180005106	LOTE 6: Acc. Altern. Internet (febrero 2018)	990,99 €
920.61.222.03	AA18-000002638 (01/04/2018) F/2018/5544 RC 220180005124	LOTE 6: Acc. Altern. Internet (marzo 2018)	990,99 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.51 213.00 Rep. Mant. Y Conser. Maquinaria, Instal. Técnicas y Utilillaje. Régimen Interior.			30.862,26 €
TOTAL APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 920.61.222.03 Comunicaciones Informáticas. Servicios Generales.			1.981,98 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>32.844,24 €</b>

**19.-PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y/O ENTIDADES SOCIALES SIN FIN DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018. (EXPT. Nº 4/18 DEPORTES).**

Vista la proposición de referencia de fecha 20 de junio de 2018; el documento RC 220180000380 de 1 de febrero de 2018; la convocatoria de referencia; el informe del Jefe de Sección de Deportes de 8 de marzo de 2018, con el conforme del Director de la Asesoría Jurídica; los informes nº 288/18 y 462/18 de la Intervención General Municipal de 24 de abril y 19 de junio de 2018; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 26 de abril de 2018; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones deportivas y/o entidades sociales sin fin de lucro para la realización de actividades en el ámbito del deporte correspondiente al año 2018, que consta de veintitrés cláusulas y nueve anexos.

**SEGUNDO.-** Autorizar un gasto por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), correspondientes al año 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 341.01.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro. Actividades, Promoción y Fomento del Deporte”.

**TERCERO.-** Publicar la citada convocatoria en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe durante el plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de facilitar información sobre la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia en Funciones, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejala Secretaria Suplente doy fe.